

DECRETO N°: 532
EN CONCON, 14 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Ord. N° 133, de fecha 17 de enero del 2024 de la Dirección de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico, para el cargo de Arqueólogo Museo Histórico y Arqueológico Municipal de Concón adjuntando además los Términos de Referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 167 de fecha 29 de enero de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 8.799.996, el que debe ser imputado en la cuenta 22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- J. Decreto Alcaldicio N° 340 de fecha 31 de enero del 2024 y Ficha ID 3585-9-IN24 de mercado Publico y los antecedentes recepcionados.
- K. Acta de evaluación de fecha 09 de febrero de 2024 en donde se propone al Alcalde la Contratación y su visto bueno.

CONSIDERANDO: Que HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] profesional con experiencia en el área de arqueología en diversos museos municipales, privados y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de la región de Valparaíso y 5 años de experiencia en el Museo Histórico y Arqueológico de Concón. Experiencia en el desarrollo de 9 estudios y proyectos de investigación arqueológica en la región de Valparaíso, en el desarrollo de 69 estudios de impacto ambiental, entre los que cuenta salvatajes, rescates, monitoreos y prospección arqueológica en la zona de Concón y diversos sitios arqueológicos de la región de Valparaíso y en el país, dicho profesional cuenta con 24 publicaciones respecto a las ocupaciones prehispánicas en Chile Central y publicaciones de 2 libros que ponen en valor la investigación científica del curso medio e inferior del río Aconcagua y la Batalla de Placilla, por lo que se resuelve:

DECRETO:

- 1 RATIFICASE, Contratación de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886:de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente, a HERNAN ENRIQUE AVALOS GONZALEZ, RUT N° [REDACTED] en el cargo Arqueólogo en el museo Histórico y Arqueológico de Concón, conforme a los Términos de Referencia que se adjunta y que pasan a formar parte integrante de este Decreto, cargo que se desempeñara desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con costo total de \$ 8.799.996, los que se pagaran parcializados en 12 cuotas mensuales de \$ 733.333 retenciones incluidas, las que se pagaran previamente certificado los servicios por la contraparte técnica.
- 2.- EMITASE, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra
- 3.- PROCÉDASE, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/PEM/VCF/vcf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado